

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL República de Colombia San Gil – Santander

EJECUTIVO SINGULAR RADICADO 2019-00292

AL DESPACHO. Informo que corrió en silencio el traslado de las liquidaciones del crédito. San Gil, 25 de mayo de 2021.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA Secretario.

San Gil, Santander, 25 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Como las partes no objetaron la reliquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible digitalmente a folios 111-114, con corte a septiembre 30 de 2020, el despacho le imparte su **APROBACION**, luego de ser examinada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS JUEZ

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS,
CON Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

904a4e464ead7f6e780c66c6a23a1a07d322ecaa87b35b92527dc f4e49ffffec

Documento generado en 25/05/2021 05:05:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica